

CONCEPCIÓN, 11 de diciembre de 2015.-

**N° 555 /VISTOS:** la nota de los señores Concejales, Smith, Kuhn, Paulsen y Eguiluz, de fecha 07 de diciembre de 2015, por la que solicitan citar a Concejo extraordinario para el día 15 de diciembre de 2015, a fin de tratar temas concernientes al Mercado Provisorio de Concepción; teniendo presente; el Reglamento N° 1, de 2 de abril de 2009, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; el artículo N° 30 del Reglamento N° 8 de 23 de diciembre de 2014, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; lo dispuesto en los artículos 84 y 92 de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## DECRETO

Convócase al **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN** a **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 52**, para el martes 15 de diciembre de 2015, a las 12:00 a 14:00 horas, en Sala de Reunión de Alcaldía de este Municipio, a solicitud de un tercio de los Concejales en ejercicio, con el objeto de tratar la siguiente Tabla de Materias:

1. Conocer en detalle el estado actual de la situación legal del Ex Mercado Central de Concepción.
2. Conocer en detalle el estado actual y calendario de fechas de habilitación y entrega del "Mercado Provisorio".
3. Explicar cuál es la forma para que las opiniones de los locatarios beneficiados sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones respecto del funcionamiento de este Mercado Provisorio.
4. Entregar información que se detalla, respecto de la carta presentada en reunión del día 10 de octubre de 2015, convocada por el Municipio (OMIL), especialmente respecto de:
  - Derechos y Responsabilidades de cada locatario.
  - Rol y Autoridad de la Gerencia del Mercado provisorio.
  - Confirmar si la permanencia en este recinto será de 4 años.
  - Detallar con máximo detalle el cálculo y estimación de los gastos comunes para cada locatario.
  - Entregar texto del Reglamento Interno.
5. Entregar información acerca de la situación de Cobro de Patentes en forma retroactiva, incluso de abril de 2013 a locatarios afectados, en consideración a que existió un compromiso alcaldicio de congelar estos derechos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO ALONSO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Señores Concejales de Concepción
- Señores Directores de Unidades Municipales
- Señor Delegado de Barrio Norte
- Secretaría de Actas
- Secretaría de Concejales

Archivo PII/PII ID DOC 502036